ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
11 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7963 /
LA LIGUA, 10 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°90/2023 Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho departamento necesita la adquisición de alimentación.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de alimentación, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Eliana Peña Herrera, Rut; 09.781.791-k, por un valor total de $630.000.- valor iva incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
11 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JBA/CFA/HQC/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº90/2023.-

DE : **CARLA FERNANDEZ AYALA**
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION LA LIGUA.

A : **SR. HERNAN ORTEGA**
JEFE DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA LIGUA

ANT : **SOLICITA GESTIONAR ALIMENTACION JORNADA DE CAPACITACION: "AUTISMO Y PRIMERA INFANCIA".**

FECHA : **LA LIGUA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Luego de saludarle cordialmente, solicito pueda gestionar alimentación para el día 20 de octubre 2023 donde realizaremos una Jornada de Capacitación para los establecimientos que cuentan con nivel parvulario en nuestra comuna. Contando con participación de 100 personas entre los profesionales y madres asistentes a este espacio que busca entregar herramientas educativas y socioemocionales para mejorar la atención de nuestros niños y niñas de la primera infancia de La Ligua.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DPTO. DE EDUCACION

CFA/cfa
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Hernán Ortega.
- Archivo.

26 SEP 2023

PRESUPUESTO

Coffe Break para 100 personas

Bocadillos salados:

200 tapaditos o mini sándwich variados.
100 bocadillos mixtos (masitas rellenas, quesos, aceitunas, empanaditas de coctel, etc.)

Bocadillos dulces:

100 postre y/o tortas en vasitos.
100 bocadillos mixtos (quequitos, rollitos de canela, pie de limón, etc.)

Líquidos:

100 jugos servidos en copas.
Agua mineral para servir.
Té y café.

Este presupuesto incluye montaje de mesa tipo bufett con manteles, vajilla y cristalería.

Este presupuesto tiene un valor de $ 630.000.- (seiscientos treinta mil pesos) IVA incluido.

Eliana Peña H.
- 9.781.791-K